



Dirección General de Seguridad, Protección Civil y  
Formación  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

## Comunidad de Madrid

Resolución de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que somete a consulta pública el PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 184/1998, DE 22 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES.

El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por una futura norma y las organizaciones más representativas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Estas opiniones se canalizarán a través de una consulta pública mediante la que se posibilite a todos los potenciales destinatarios de la norma emitir su opinión. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, esta consulta se practicará a través del Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid por la Secretaría General Técnica correspondiente en el apartado correspondiente a "Información jurídica", que incluirá un subapartado titulado "Consulta pública", previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa.

Dado que el proyecto normativo es iniciativa de esta Dirección General y en uso de las competencias conferidas,

### RESUELVO

Someter a consulta pública, por plazo de quince días naturales, el PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 184/1998, DE 22 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES.

Madrid, a la fecha de la firma

El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación

Fdo.: Carlos M<sup>a</sup> de Urquijo Valdivielso

